

Resolución número 268. Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 20:53 horas del 5 de diciembre de 2025.

RESULTANDO

I. Que el día lunes 24 de noviembre de 2025, se recibió un formulario de solicitud de autorización de una actividad proselitista, en el cual aparece como gestionante la señorita Keyren de los Ángeles Calderón Zúñiga, en su condición de Secretaria suplente del Partido Agenda Democrática Nacional y actuando de manera presunta a nombre de la Coalición Agenda Ciudadana, según se dispone en la resolución firme [DGRE-0150-DRPP-2025](#), de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, quien solicitó autorización para celebrar una caravana el día domingo 14 de diciembre de 2025, de las 11:00 horas a las 14:00 horas, en Alajuela, en el cantón Central, en el distrito administrativo Desamparados, en el distrito electoral Desamparados, “*Ruta consta de 13 puntos en el recorrido, con una duración aproximada de 2 horas, que se muestran a continuación: 1. Plaza Real (Saliendo de costado sur de casa de Pollo Macho) Villa Bonita 8–10 minutos 2 Villa Bonita El Coco (Guácima) 10–12 minutos 3 El Coco McDonald's San Rafael 7–9 minutos 4 McDonald's San Rafael Pops La Guácima 8–10 minutos 5 Pops La Guácima Ciruelas (San Antonio) 10–12 minutos 6 Ciruelas La Garita 6–8 minutos 7 La Garita Áimas 5–7 minutos 8 Áimas Villa San Ignacio (Cacao) 8–10 minutos 9 Villa San Ignacio Tacacorí 8–11 minutos Tacacorí Pavas 6–8 minutos 11 Pavas Desamparados 8–10 minutos 12 Desamparados Río Segundo 10–12 minutos 13 Río Segundo Plaza Real Alajuela (Regreso) 8–12 minutos*” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 245.

II. Que aunque en el formulario aparece el nombre de la señorita Calderón Zúñiga, en su condición de Secretaria suplente del Partido Agenda Democrática Nacional y como gestionante, la solicitud fue finalmente suscrita por el señor José Fabián Solano Fernández, en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Ciudadana, y como tal representante legal de la Coalición Agenda Ciudadana, conforme siempre a las facultades de representación que le confieren los estatutos partidarios, en relación con la precitada resolución DGRE-0150-DRPP-2025.

III. Que mediante resolución número 250 emitida por esta Administración Electoral el día 02 de diciembre de 2025, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud planteada.

IV. Que dicha resolución de prevención se le notificó al partido gestionante a las 07:58 horas del día miércoles 03 de diciembre de 2025.

V. Que la prevención hecha fue respondida dentro del plazo reglamentario. Mediante oficio, recibido a las 10:29 horas del día jueves 04 de diciembre de 2025, por medio del servicio de correo electrónico, el partido político gestionante indicó el nuevo recorrido: *“1. Inicia a la hora indicada, al costado norte del centro comercial Plaza Real, es decir fuera de este centro comercial y sobre av. 10 Jesús Ocaña. 2. Se dirige hacia el oeste por la misma ruta, recorriendo 10 cuadras y fracción (1,01 km) 3. En el cruce semáforo de Talabartería La Mexicana y Restaurante Galaxia, gira a la izquierda con dirección a Ruta Nacional”*

Secundaria 124/Carretera 124. 4. Continúa pasando frente a Importadora automotriz Segura Mejía, luego Pastas Roma. Continúa pasando frente a la sede central de la universidad UTN, y continuando hacia el cruce con calle lagunilla. (semáforo de Villa) 5. Continúa sobre la Ruta 124 hacia el puente de Villa Bonita (sobre autopista Bernardo Soto), y pasando frente comercios Bar Meraki, Bar el Tejano y Motorepuestos JC San Antonio. En el cruce del Salón de belleza Essenza y Super Suntuoso, gira a la izquierda con dirección a Ruta Nacional Secundaria 122/Carretera 122. Hasta aquí una distancia de 1,88 km desde el cruce de Talabartería La Mexicana (Construplaza). 6. Continúa sobre la ruta 122 pasando por Farmacia El Tejar, Super El Tejar, Vettel Car Wash & Auto Details, ferretería Metales SQ. 7. Sobre esta ruta 122 continúa pasando por el Plantel MOPT el Coco depósito de vehículos, Autos Gerardo Córdova, Pollo Granjero La Guácima, girando a la derecha en cruce de la Panadería El Coco. Hasta aquí una distancia de 1,63 km desde Salón de belleza Essenza. 8. La caravana continuará sobre la ruta 122, pasando frente al Minisuper y Licorería El Coco, luego frente a pastelería Iaan's Pastry Shop, MACOA S.A, tienda Kalávy Store, taller enderezado y pintura Doctor Car, Soda Y Restaurante La Cuchara, Musmanni El Coco, supermercado Palí, girando a mano derecha en la esquina del Banco de Costa Rica, en ruta Nacional Secundaria 124. Distancia de 1,80 km desde Pollo Granjero La Guácima. 9. Continuará sobre la ruta 124, pasando frente al Mega Súper de San Rafael, perfumería Fraiché, McDonald's, Restaurante Marisquería Mar Azul, Bar Y Restaurante Felos, Iglesia de El Perpetuo Socorro, La Arboleda Gastro Garden, Central Agrícola El Guacimeño, restaurante La Muerta de Hambre El Epicentro, Club Banco Popular, Gasolinera La Guácima, pasando el puente sobre la ruta 27, y luego gira a la derecha en la Pops La Guácima. Distancia de 3,84 km desde el BCR. 10. En el giro de la Pops La Guácima la caravana seguirá sobre la ruta 124, pasando por la plaza de deportes y el cementerio, Biocama & Lc Transportes, pasando frente a la Iglesia de Rincón Chiquito, la fábrica del GRUPO BBG&A S.A, girando luego a la izquierda hacia calle Llanos, en la esquina del super La Central y el parque de Ciruelas. Distancia de 2,52 km desde la Pops la Guácima. 11. Se continúa por calle Llanos pasando frente a Ferretería Vargas y Araya, Multifrescos de Costa Rica, QALMA Condominios, para ingresar a la Radial el Coyol. Pasando frente al Plantel del ICE Coyol, e ingresando a las dos rotondas sobre el puente El Coyol, y entrando a la izquierda a la ruta interamericana 1, para ingresar a la derecha a la Garita en el cruce de Manolos. Aquí son 5,69 km desde el ingreso a calle Llanos. 12. Se continuará por la Ruta Nacional Primaria 3, por la Casona del Maíz, Iglesia Dulce Nombre de Jesús, La Parrilla Callejera La Garita, Vivero Las Orquídeas, Hotel Martino Resort & Spa, Las Delicias del Maíz, Bloquera El Progreso, cementerio del Barrio San José, luego girar a la izquierda en la Pastelería Le Mirage y Parrillita de Pepe. Distancia de 5,50 km desde el cruce de Manolos. 13. Posteriormente, se continua sobre calle La Escuela, pasando por la Vidriera San José, hasta doblar a mano derecha en la calle Cacao hacia el este, y en la Barbería Xtreme, se gira a la izquierda tomando calle Sta Lucía, hasta ingresar a la izquierda a la Ruta Nacional Secundaria 118. Distancia de 1,33 km desde la Parrillita de Pepe. 14. Se continua sobre la ruta 118 pasando por el taller Electrocár Grazza, Aire Acondicionado Automotriz JyR, y en la bifurcación se ingresa a la derecha a la Ruta Nacional Secundaria 107. Distancia de 644,77 m desde el ingreso a la ruta 118. 15. La caravana continua en la ruta 107, pasando frente al cementerio de Tambor, y después del El Rancho de Leo, girar a la derecha para entrar a la Ruta Nacional Terciario 718. Una distancia de 1,60 km desde el ingreso a la ruta 107. 16. Se continua en la ruta 718 pasando frente a Expertya Grupo Consultor SA, y en el siguiente tope de calle doblar a

la izquierda, pasando por repuesto de motos 4 Riders, Pizzería Napoli's, centro de Investigación IDEA Tropical, Taller mecánico automotriz RyV, Hortícolas Portuguez, Ferretería El Avión, Grupo Jinca... Distancia de 3,49 km desde el ingreso a ruta 718. Continúa en Mapa #2. 17. Continúa en Almacenes El Rebaño, pasando por la Iglesia de Tacacorí, Creativa, Forja y diseño. J.&C, plaza de deportes e iglesia de Itiquís, Condominio Hacienda Bariloche, y salir al Puente de Itiquís, girando a la derecha e ingresando a la ruta nacional 130. Distancia de 1,55 km de Almacenes el Rebaño. 18. Desde el Puente de Itiquís, la caravana seguirá sobre la ruta 130 hacia el sur, unos 800 metros, girando a la izquierda en calle Carbonal, y luego pasando frente a Hostel Rock Classic, hasta la siguiente bifurcación, doblar a mano derecha. Se continua y se gira a la izquierda entrando a calle La Providencia, pasando frente a Iglesia de Providencia, el Salón Comunal La Providencia, hasta llegar a tope en un cruce de la Panadería Andrey Monte Cristal, allí se gira a la derecha ingresando a calle Canoas. Se sigue por calle Canoas, y en el próximo cruce se gira a la izquierda por la Panadería La Selecta de Canoas, entrando a ruta Nacional Secundaria 125. Distancia 1,19 km desde ingreso a calle Carbonal. 19. Sobre la ruta 125 se continúa pasando frente a Panadería Fornaio Andrey, Comidas Rápidas Monchis To Go, Veterinaria Finca Salas Arias, Muebles artesanales JD, Súper Canoas, Salón Comunal Canoas/Guadalupe, pasando la delegación policial se llega a una bifurcación y se gira a la derecha, ingresando a calle 29. 20. En la calle 29, se continuará pasando por el Abastecedor La Guaría, Electrónica Alajuela, Condominio Naz, Autolavado El Arpía Dorada, Empresa de software MSA Soft, Mini Súper La Guadalupana, Agencia de publicidad Sublimación y termo vinil Cachorro, repuestos Grupo Olca, y luego de pasar el Parque Luis Mora Zeus se ingresa a la izquierda en la bifurcación, entrando a calle 33. Distancia de 1,92 km desde el ingreso a calle 29. 21. Siguiendo sobre la calle 33 se pasará frente al Bar Deportivo La Cantera, taller ADA Automotriz, y en el cruce siguiente girar a la izquierda ingresando a la av. Central Juan López, para luego girar a la derecha siguiendo la curva de la ruta Nacional Segundaria 123, pasando frente a la Gasolinera Cootaxa, Reparación de Llantas Comforser, Floristería Sara, Carnes Castillo Desamparados, Mueblería El Carmen. En la esquina de Speedy Logistics, y Materiales Meza Desamparados, girar a la derecha en calle La Claudia. Distancia de 1,25 km desde el ingreso a calle 123. 22. La caravana continua por casi 700 m sobre calle La Claudia, pasando frente a Perfumería OudPerfums, luego por el Minisúper Barato, y se gira a la derecha en calle La Loma. 23. Siguiendo por calle La Loma la caravana pasará frente a Centro de salud y bienestar Esfera Espacio Holístico, y luego por el centro de Yoga Nara Puma, Tienda de envoltorios Creaciones Fabulosas, y luego al topar con la calle La Empacadora se gira a la derecha frente a Centro de Carnes Toro Rey. 24. Al continuar sobre la calle La Empacadora la caravana pasará frente al Mini Súper Krisany, y más adelante por Iglesia Puerta Abierta, y luego sobre por las oficinas de Codiproal LTDA. Luego se pasará sobre la línea del tren y más adelante salir a la ruta principal de Río Segundo, girando a mano derecha e ingresando a la Ruta Nacional Primaria 3, frente al super Santiago. 25. Aquí la caravana se dirige hacia el cruce del aeropuerto pasando frente al Casino Fiesta, continuando sobre el Cacique hacia el Invu, cruzando la línea del tren en el semáforo de la Gasolinera Delta, hasta llegar a Gasolinera La Tropicana, para luego girar a la derecha y finalizar en el costado norte de Plaza Real. Caravana finaliza nuevamente en el costado norte de Plaza Real."

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos “serán reglamentadas por la ley”.
- II. Que el Código Electoral, ley número 8765 del 19 de agosto de 2009, dispone en su numeral 137 que “*Las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE*”, todo ello de conformidad con las disposiciones tanto legales como reglamentarias vigentes que se dirán.
- III. Que acorde con lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes del decreto n.º 15-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, denominado [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), publicado en el Alcance n.º 110 a La Gaceta n.º 160 del 28 de agosto de 2025, normativa que le da contenido reglamentario a las normas generales del Código Electoral en esta materia, los partidos políticos que deseen obtener tales autorizaciones deberán contar para tales fines con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se otorgará por intermedio del presente Programa Electoral, tomando en consideración condiciones de idoneidad y oportunidad, enmarcadas dentro de las reglas jurídicas dispuestas al efecto.
- IV. Que analizada que fue la solicitud formulada por el partido interesado, y sin perjuicio de lo que dispongan las otras autoridades públicas competentes que administran el sitio público en el cual la actividad propuesta se quiere realizar, esta unidad resolutoria no ve impedimento legal alguno para que la actividad propuesta se verifique tal y como se solicitó, estimándose que se halla ajustada a la normativa jurídica vigente en **materia estrictamente electoral**.

Para efectos de control administrativo, y con base en el recorrido previamente indicado, se deja constancia expresa de que la caravana referida atravesará los distritos electorales El Arroyo, El Carmen, San Antonio del Tejar, El Coco, San Rafael Oeste, Guácima (Santiago Oeste), Rincón Chiquito, Ciruelas, El Coyol, Dulce Nombre o Las Áimas, San José, San Martín, Itiquis, Canoas, Concepción o El Llano, Desamparados y Río Segundo, pertenecientes al cantón de Alajuela, provincia de Alajuela.

POR TANTO

De conformidad con las razones de hecho y de Derecho, y citas legales, se **aprueba** la solicitud formulada según número de consecutivo 245, en razón de su procedencia legal, para realizarse el domingo 14 de diciembre de 2025 de las 11:00 horas a las 14:00 horas, en el recorrido descrito en el último resultando arriba visible, siempre sujeta al cumplimiento efectivo de todas aquellas disposiciones de seguridad, orden, integridad y conveniencia necesarias al momento de realizarse. El Cuerpo Nacional de Delegados supervisará el cumplimiento oportuno y efectivo de dichas disposiciones. Tratándose de una actividad ambulatoria, se apercibe al partido gestionante el deber de sujetarse a la ruta escogida y asimismo aquí autorizada. **Se le hace saber al partido aquí interesado que la presente aprobación no prejuzga acerca de los demás requisitos legales exigidos por otras normas, debiendo**

de previo a la actividad gestionar los permisos de las respectivas autoridades municipales, de salud o de otra índole, acordes con la naturaleza de la actividad proyectada. Se apercibe expresamente al partido interesado sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento citado, en dos aspectos fundamentales: primero, el deber de iniciar puntualmente la actividad autorizada a la hora solicitada y aprobada. No obstante, y acerca de la hora de inicio, se otorgará un plazo prudencial de quince minutos de espera. Transcurrido dicho lapso y si no inicia por causa imputable al partido, se entenderá que la actividad no podrá realizarse posteriormente y se tendrá por no realizada para todos los efectos, incluso los de naturaleza sancionatorios establecidos en el inciso b) del artículo 291 del Código Electoral. Segundo: el deber de que alguna de las personas designadas como encargadas esté presente desde el inicio y durante toda la realización de la actividad, bajo pena de tenerla por no verificada en caso de ausencia. Notifíquese.

Firmado digitalmente

f. Milena Montero Rodríguez
Delegada Subjefa Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



kmq